



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES (CÓRDOBA)**

Pl. España, 1 – C.P.14660 - Teléf.(957) 18 30 00 - C.I.F. P-1401400-E - Nº Rgto.Entid. Locales 01140142.-  
[ayuntamiento@aytocanetedelastorres.es](mailto:ayuntamiento@aytocanetedelastorres.es) [www.aytocanetedelastorres.es](http://www.aytocanetedelastorres.es)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Félix Romero Carrillo.

**Concejales :**

D. Clemente Olmo González

D<sup>a</sup>. Ana Victoria Cárdenas Ramos.

D. Francisco Javier López López

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Mar Relaño Valverde.

D<sup>a</sup> Rocio Castillo Gutiérrez.

D. Martín Torralbo Luque

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Carmen Valverde Mora .

D. Francisco José Luque Fernández

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Borrego Aparicio.

D. Francisco Javier Gallardo Calzado.

**Secretaria Titular.:**

D<sup>a</sup>. Guillermina Buenosvinos Hita.

En la villa de Cañete de las Torres, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno , se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Actúa de Secretaria la funcionaria Dña. Guillermina Buenosvinos Hita.

Declarada pública la sesión y comprobado el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno, se pasó a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.-

**I. APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 30/06/2021, que es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

**II. INFORME DE LA ALCALDIA.-** El Sr. Alcalde pasa a informar de los siguientes asuntos:

- Desvío del autobús por obras en calle Arco y proxima obra de calle antonio Maura, la parada se encuentra en la puerta de la Piscina municipal.
- Se han iniciado la obra de instalación ascensor en Casa de la cultura.
- Reunión con bares para la Feria el viernes 24 de septiembre.
- Tras la reunión del Concejel y Policia Local dentro del Plan de tráfico, la primera zona de actuación será el centro de pueblo y calles más estrechas.
- Los Estatutos de la nueva empresa se han remitido al Boletín Oficial de la Provincia.
- Mes de octubre comienza el PER, centrado en Parque de Andalucia.
- Se van a repasar los caminos rurales para la campaña de aceituna.-

**III. APROBACION CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE SALUD Y FAMILIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES SOBRE ENCOMIENDA DE GESTION DE ACTUACIONES EN TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE SALUD PUBLICA.-** Dada cuenta del borrador del Convenio epigrafiado remitido al Ayuntamiento por la Il<sup>ta</sup>. Sra. Delegada Territorial de Salud y Familias, mediante escrito de fecha 14/09/2021, ref.: SG/SP, asunto: convenio, solicitando a este Ayuntamiento

Código seguro de verificación (CSV):

**01EC A2E4 E2EE 2682 CE05**



(01)ECA2E4E2EE2682CE05

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. SECRET.ACCTAL. Sra. BUENOSVINOS HITA GUILLERMINA el 6/10/2021

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 7/10/2021

certificado acuerdo plenario para la suscripción del mismo.

Visto el informe-dictamen de la Comisión permanente, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros presentes, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar el borrador del Convenio entre la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento sobre encomienda de gestión de actuaciones en tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo.-

**Segundo.-** Remitir certificado de este acuerdo a la Delegación Territorial de Salud y Familias.-

**IV.RATIFICACION DECRETO ALCALDIA SOBRE DIAS NO LECTIVOS CURSO ESCOLAR 2021-2022.-**Expone el Sr. Alcalde que como no se han celebrado sesiones plenarias en los dos meses anteriores, era necesario adoptar acuerdo para aprobar los días no lectivos calendario escolar propuestos por los Centros educativos del municipio, dada la premura de tiempo, he dictado el decreto aprobando los días no lectivos que dice así:

**"DECRETO DIAS NO LECTIVOS 2021-2022 .-** Visto el escrito de 30 de junio de 2021 del Secretario del Centro de Enseñanza de Infantil y Primaria por el que comunica acuerdo alcanzado entre dicho Centro y el IES "Virgen del Campo" sobre días no lectivos propuestos para el curso escolar

2021-2022, que serían el 29 de octubre de 2021; 24 de febrero de 2022 y 27 de mayo de 2022.-

**Esta Alcaldía HA RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar como días no lectivos para el calendario escolar 2021-2022 , los días 29 de octubre de 2021; 24 de febrero de 2022 y 27 de mayo de 2022,

**Segundo.-** Ratificar el presente Decreto en la primera sesión plenaria que se celebre.-

**Tercero .-** Remitir a la Delegación de Educación a los procedentes efectos.-"

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de todos sus miembros presente acuerdan ratificar el decreto transcrito.-

**V. DACIÓN DE CUENTA SENTENCIA RECURSO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO CARDILES OIL COMPANY, S.L.-** De orden de la Presidencia por la Sra. Secretaria se da cuenta de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Córdoba, procedimiento ordinario 8/2021, notificada a este Ayuntamiento el 19/07/2021, desestimando el recurso interpuesto por Cardiles oil company, S.L., contra el acuerdo de 20/10/2020 y por lo tanto con carácter favorable a los intereses del Ayuntamiento, encontrándose las liquidaciones pendientes de ingreso objeto de este recurso, en Hacienda Local, para su recaudación como proceda. Dándose por enterados todos los miembros presentes.-

**VI. DACION DE CUENTA Q RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-** Por la Secretaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procede a dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última sesión de pleno, que son desde la número 2021/00000260 de fecha 08/06/2021 a la nº 2021/00000443 de 20/09/2021.-

Seguidamente el Sr. Alcalde expone que es necesario aprobar expediente de modificación de créditos que no puede esperar a la próxima sesión de Pleno, que aunque no se ha incluido en el orden del día, se incluya como punto nº 7 de Urgencia, por lo que aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes, se acuerda incluir el siguiente punto:

**VII. DE URGENCIA.-** Tras previa y especial declaración de urgencia aprobada por unanimidad de todos los miembros se somete a consideración del Pleno el siguiente asunto no incluido en el Orden del día:

**APROBACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITOS N°9/2021 (GEX**

Código seguro de verificación (CSV):

**01EC A2E4 E2EE 2682 CE05**



(01)ECA2E4E2EE2682CE05

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. SECRET.ACCTAL. Sra. BUENOSVINOS HITTA GUILLERMINA el 6/10/2021

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 7/10/2021

**3588/2021).**- Vista la modificación de créditos epigrafiada que obra en su expediente GEX nº 3588/2021, del Presupuesto Municipal 2021, mediante la modalidad transferencias de créditos entre diferentes áreas de gasto, formulada por la Alcaldía cumpliendo los requisitos establecidos en el art. 37.2 apartados a), b) del Real Decreto 500/1990.-

Visto el informe de Intervención en relación a la modificación de créditos propuesta así como el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de acuerdo con el art. 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

Dado que se prevé en la Base quinta de las Bases de ejecución del Presupuesto General, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros presente **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la Modificación de Crédito nº 9/2021 del Presupuesto General del Ayuntamiento en la modalidad de transferencias de créditos entre diferentes áreas de gasto por importe de 100.000,00 € con el siguiente detalle:

#### Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación Económica	Descripción	Créditos iniciales	Modificación de créditos.	Créditos finales
131.00.341	Personal Labora instalaciones deportivas.	38.833,85 €	4.000,00 €	43.833,85 €
131.00.920	Personal laboral distintos servicios.	78.419,49 €	23.500,00 €	101.919,49 €
210.00.171	RMC parque y jardines	38.000,00 €	5.000,00 €	43.000,00 €
210.00.151	RMC vías públicas	85.000,00 €	12.500,00 €	97.500,00 €
222.00.920	Gastos comunicaciones	28.000,00 €	13.000,00 €	33.000,00 €
226.09.334	Gastos actividades culturales	3.418,94 €	13.000,00 €	16.418,94 €
227.99.920	Trabajos empresas externas	20.000,00 €	35.000,00 €	55.000,00 €
461.00.920	Aportacion Mpal. Smart City	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
	<b>TOTAL ALTAS</b>		<b>100.000,00 €</b>	

#### Bajas en aplicaciones de gastos.

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Concepto		
	62	627.00.231	Inversión 1ª fase Residencia	100.000,00 €
			<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>100.000,00 €</b>

**Segundo.-** Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica y Tablón de Anuncios, de conformidad con lo dispuesto en el art. 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo y art. 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.-

**VIII. RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Comienza el turno de ruegos y preguntas con las siguientes intervenciones:

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Torralbo Luque efectua las siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

**01EC A2E4 E2EE 2682 CE05**



(01)ECA2E4E2EE2682CE05

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. SECRET.ACCTAL. Sra. BUENOSVINOS HITTA GUILLERMINA el 6/10/2021

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 7/10/2021

-Trasladamos queja de vecinos de la calle Virgen del Çcampo cuya iluminación es muy escasa debido a los árboles y al deficiente alumbrado.-

-¿Cuándo está previsto instalar la nueva luminaria led en el municipio?

-Hemos observado el estacionamiento de coches en semi abandono en algunas zonas del pueblo. Coches que llevan meses sin moverse. Solicitamos que se lleve a cabo la sanción o retirada de los mismos de la vía pública.

-¿Para cuándo está prevista la celebración de los exámenes para las plazas de Policía Local?

-¿Cuándo podremos conocer las actividades deportivas para el periodo otoño/invierno?

-¿Cómo se va a plantear la seguridad en la Feria 2021?. ¿Se ha producido reunión con la Policía Local y/o Guardia Civil para coordinar su actuación?

-Ruega se revise farola parque infantil, trampilla cableado inexistente.

El Sr. Alcalde toma la palabra y responde:

- No se ha hecho poda en verano al no ser recomendable, pero se tiene pensado efectuarla en las diferentes zonas del pueblo.
- En relación a las nuevas luminarias, el Proyecto está en redacción, lo remitirán al Ayuntamiento para su aprobación, y la Diputación efectuará la contratación. Continúa diciendo que antes de final del año que viene, el plaza de ejecución está previsto en 5 meses , los trabajos comenzará a mediados del año que viene.
- En relación a los vehículos abandonados se trasladará a la Policía.
- En cuanto a las plazas de Policía se publicarán la lista provisional de admitidos, finalizado el plazo para subsanaciones mañana día 24, a partir del cual se publicarán las listas de admitidos, nombramiento del Tribunal y fecha primer ejercicio.
- En relación a las actividades deportivas de otoño invierno, se encuentra en trámite de ejecución el programa de deportes.
- En cuanto a la seguridad, decir que están en funcionamiento las cámaras de videovigilancia, asimismo estará la Policía y Guardia Civil, los botellones siguen prohibidos.
- Pasará el personal del ayuntamiento a ver la farola del Parque Infantil.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, y la sesión fue levantada siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día al principio indicado, de lo que como Secretaria doy fe.-

Código seguro de verificación (CSV):

**01EC A2E4 E2EE 2682 CE05**



(01)ECA2E4E2EE2682CE05

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. SECRET.ACCTAL. Sra. BUENOSVINOS HITA GUILLERMINA el 6/10/2021

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 7/10/2021